

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto nombrando Vocales del Instituto de Reformas Sociales á D. Gabriel Maura Gamazo, Conde de la Mortera; D. Angel Pulido y Fernández, y D. Luis Morote y Greus.—Página 453.

Ministerio de la Guerra:

Real decreto promoviendo al empleo de General de división el de Brigada D. Victor Sánchez Mesas.—Páginas 453 y 454.

Otro ídem id. de General de brigada al Coronel de Infantería D. Joaquín Pacheco Yanguas.—Páginas 454 y 455.

Otro nombrando General de la tercera División al General de división D. Adolfo Villa y Miguel.—Página 455.

Otro nombrando Secretario de la Dirección General de la Guardia Civil al General de brigada D. Manuel de la Barrera-Caro y Fernández.—Página 455.

Ministerio de Hacienda:

Real orden destinando á la Delegación especial de Hacienda y Tribunales de Las Palmas (Canarias) á D. José Díaz de Bueda, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Abogados del Estado.—Página 455.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo se adquirieran, con destino á las Bibliotecas públicas del Estado, 550 ejemplares de la obra titulada «El cuento de una historia», de la que es autor D. Antonio Escamilla y Rodríguez.—Páginas 455 y 456.

Administración Central:

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Disponiendo que D. Ramón Rivas y Llanos sea incluido entre los aspirantes admitidos á las oposiciones á las Cátedras de Concepto del Arte é Historia de las Artes Decorativas é Industriales, vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios de Barcelona y Granada.—Página 456.

Citando á los representantes é interesados en los beneficios de la fundación de los señores de Cavignoli, instituída en esta Corte.—Página 456.

Ídem id. id. del Colegio de Nuestra Señora de la Concepción para huérfanos del Estado Mayor y Sanidad Militar.—Página 456.

Nombrando á D. Federico Castejón y Martínez de Arizola, Catedrático numerario de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.—Página 456.

Citando á los representantes é interesados en los beneficios de la Sociedad Francesa de Beneficencia, Asistencia mutua y Enseñanza, establecida en esta Corte.—Página 456.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES. SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANEXIOS OFICIALES del Banco Hispano-Americano, Banco de Bilbao, Sociedad anónima española de los automóviles Renault Frères, Banco de España (Pamplona y Zaragoza) y Obra pía de Revilla de la Cañada.—SANTORAL.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GUERRA.—Junta Calificadora de Aspirantes á destinos civiles.—Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se mencionan.

Relación nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

HACIENDA.—Subsecretaría.—Continuación del escalafón del personal administrativo dependiente de este Ministerio.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Conclusión del escalafón del personal del Cuerpo de Telégrafos.

FOMENTO.—Continuación del escalafón de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Págs. 40 y 41.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros, de acuerdo con dicho Consejo, y en virtud de las disposiciones vigentes,

Vengo en nombrar Vocales del Institu-

to de Reformas Sociales, en las vacantes producidas por fallecimiento de D. Eugenio Silvela, D. José Canalejas y D. Segismundo Moret, á D. Gabriel Maura Gamazo, Conde de la Mortera; D. Angel Pulido y Fernández y D. Luis Morote y Greus.

Dado en Palacio á diecinueve de Febrero de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Alvaro Figueroa.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En consideración á los servicios y circunstancias del General de brigada don Victor Sánchez Mesas,

Vengo en promoverle, á propuesta del

Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de 14 del corriente mes, en la vacante producida por fallecimiento de D. Ricardo Nicolau San Bartolomé.

Dado en Palacio á diecinueve de Febrero de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Laque.

Servicios del General de brigada D. Victor Sánchez Mesas.

Nació el día 28 de Julio de 1848, y comenzó á servir con el empleo de Alférez de Caballería, que le fué concedido con la antigüedad de 22 de Junio de 1866.

Por la gracia general de 1868, alcanzó el grado de Teniente.

Prestó el servicio de su clase en el Regimiento de España y en el de Castilejos, cooperando los días 7 y 8 de Octubre

de 1869 á sofocar la insurrección republicana habida en Zaragoza, por lo que fué recompensado con la cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

En Septiembre de 1872, fué promovido, por antigüedad, al empleo de Teniente, continuando destinado en el mencionado Regimiento de Castilejos.

Se le otorgó en Febrero de 1873 el grado de Capitán, en premio de servicios que prestó durante la insurrección carlista en el distrito de Aragón, y en Abril siguiente, salió á operaciones de campaña por el mismo distrito, concurriendo el 2 de Junio, á la acción sostenida con la facción Nasarre, por la que se le concedió la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo; el 1.º de Septiembre, á la librada en la Sierra del Aguila, por la que fué condecorado con otra cruz roja de primera clase del Mérito Militar; el 3 de Noviembre, á la de Climinels, por la cual obtuvo el grado de Comandante; el 16 de Diciembre, á la de Peñalba; el 4 de Enero de 1874, al desarme de la milicia republicana de Zaragoza, por lo que se le agració con una cuarta cruz roja de primera clase del Mérito Militar; el 22, á la acción de Luna, por la que fué ascendido á Capitán; el 4 de Junio, á la de Gandesa, y el 21 del propio mes, á la de la Pobleta, siguiendo en campaña hasta Octubre.

Operó nuevamente desde Octubre de 1875 en Cataluña y en el Norte, hallándose el 17 de Febrero de 1876 en la toma de Santa Bárbara de Oteiza, La Solana y Montejurra.

Por el mérito que entonces contrajo fué agraciado con el empleo de Comandante.

Pasó á situación de reemplazo en fin de Julio del año últimamente citado, destinándose en Septiembre de 1878 al Regimiento de Albuera.

Al tratar de someter á la obediencia á las fuerzas de su Regimiento y del de Infantería de Garelhano, que se insurreccionaron en el Cuartel de San Gil, de esta Corte, la noche del 19 de Septiembre de 1886, resultó herido gravemente, otorgándosele por su distinguido comportamiento el empleo de Teniente Coronel.

Quedó de reemplazo en Octubre siguiente, colocándose en Noviembre en el Regimiento de Numancia, y siendo trasladado en Diciembre á la Dirección General de Carabineros, en la que desempeñó las funciones de Jefe de Negociado.

En Junio de 1891 fué destinado al Regimiento de María Cristina, de cuyo mando estuvo encargado accidentalmente en algunas ocasiones.

Al ascender á Coronel por antigüedad en Marzo de 1896 se le destinó al Regimiento Reserva de Lérida, trasladándose en Abril al de Alcázar.

Se le confirió en Abril de 1897 el mando del Regimiento Húsares de Pavía.

Mandó interinamente varias veces la segunda Brigada de la División de Caballería y ejerció el cargo de Gobernador militar del cantón de Alcalá de Henares, habiendo también desempeñado el de Vocal de las Juntas encargadas de proponer los planes de estudio y programas de todos los Centros de enseñanza militar y de redactar los Reglamentos para la Escuela Central de Tiro del Ejército y para la concurrencia de los Jefes, Oficiales, clases é individuos de tropa á los concursos hípicas.

Asimismo fué Vocal de la Junta de experiencias de armas blancas y de la creada para el estudio de la confección y adquisición de material para el transporte

de municiones, raciones y equipajes de los Cuerpos y Cuarteles generales.

Promovido á General de brigada en Enero de 1907, quedó en situación de cuartel, hasta que en Septiembre fué nombrado Gobernador militar de Santander.

Se le confirió en Abril de 1909 el cargo de Secretario de la Dirección General de la Guardia Civil, en el que continúa.

A fines del mes últimamente citado y con motivo de los sucesos habidos en Osera (Orense), marchó á dicha villa en comisión del servicio, permaneciendo en el desempeño de la misma hasta el 7 de Mayo.

Le fué encomendada la instrucción de un expediente en Toledo en Junio de 1910, y pasó en Septiembre del mismo año una revista de inspección al Colegio de Guardias Jóvenes y de Huérfanos establecido en Valdemoro.

Ha estado encargado del despacho de la Dirección General de la Guardia Civil en distintos períodos de tiempo.

Cuenta cuarenta y seis años y cerca de ocho meses de efectivos servicios, de ellos seis años y un mes en el empleo de General de brigada; hace el número 4 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cuatro cruces rojas de primera clase del Mérito Militar.

Cruz blanca de segunda clase de la misma Orden.

Cruz de Gran Oficial de la Orden colonial francesa de Nisham Itijar.

Gran Cruz de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XII, Guerra civil y Alfonso XIII.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería número 70 de la escala de su clase, don Joaquín Pacheco Yanguas, que cuenta la antigüedad y efectividad de 19 de Mayo de 1909,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Víctor Sánchez Mesas, la cual corresponde á la designada con el número 69 en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á diecinueve de Febrero de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,

Agustín Luque.

*Servicios del Coronel de Infantería
D. Joaquín Pacheco Yanguas.*

Nació el día 27 de Julio de 1855, y comenzó á servir como Cadete de Infantería el 26 de Enero de 1874, habiendo pertenecido al Regimiento de Albuera y cursado sus estudios en la Academia establecida en Madrid, que luego se denominó Batallón de Cadetes de Castilla la Nueva.

Promovido al empleo de Alférez en Agosto siguiente, fué destinado al Batallón Provincial número 4, trasladándose en Septiembre al Batallón Sedentario de Castilla la Nueva, y en Marzo de 1875 al Batallón activo Provincial de Gerona, con el que operó desde Junio contra las facciones carlistas en el distrito de Aragón. Concurrió el 26 del propio mes á la

acción librada en San Agustín, el 29 á la de Mora de Rubielos, y el 6 de Julio á la toma de Cantavieja, pasando en Octubre á servir en el Regimiento de Burgos, y en Noviembre en el Batallón Reserva número 36, á consecuencia de haber obtenido en el mismo mes, por antigüedad, el empleo de Teniente.

Se dispuso en Febrero de 1876 que causara alta en el Regimiento de Asturias, que se encontraba en operaciones en el Norte, y tomó parte el 13 de dicho mes en la batalla de Elgueta, por la que fué recompensado con el grado de Capitán.

Asistió en 1877 y 1878 á un curso en la Escuela de Tiro de Toledo, destinándose en Diciembre de 1879 á las órdenes del Ministro de la Guerra, en Enero de 1880 al Batallón Cazadores de Alba de Tormes, y en Marzo de 1881 al Batallón Depósito de Alcey.

Quedó de reemplazo en Febrero de 1883, siendo destinado en Diciembre al Ejército de la isla de Puerto Rico, en donde se le colocó en el Batallón de Cádiz.

En Enero de 1885 fué trasladado al Batallón de Valladolid, y en Marzo al Cuerpo de Orden Público, en el cual prestó meritorios servicios, por los que le dió las gracias el Capitán general de dicha isla en Enero de 1886.

Pasó en Abril de 1890 á pertenecer al cuadro eventual; ascendió en Junio, por antigüedad, al empleo de Capitán, quedando en situación de excedente, y embarcó en Septiembre para la Península, donde se le señaló la de reemplazo.

Se le dió colocación en Enero de 1891 en el cuadro de reclutamiento de la zona de Linares, concediéndosele en Agosto el pase á situación de supernumerario sin sueldo.

Desde Mayo de 1893 perteneció sucesivamente al Batallón de Lanzarote y á la Zona de Reclutamiento de Madrid, número 57, disponiéndose en Octubre que pasara á servir en la isla de Puerto Rico.

Desempeñó en la misma las funciones de Juez permanente de causas de la Capitanía General y las de Representante de la Caja general de Ultramar, y ascendido reglamentariamente á Comandante en Abril de 1895, permaneció en este último cometido hasta Octubre, que se le destinó al Batallón Provisional, número 3, de nueva creación.

Fuó destinado en Agosto de 1897 á las islas Filipinas, en donde causó alta en el Batallón Cazadores Expedicionario número 7, sirviendo después en el Provisional número 15, hasta que en Marzo de 1898 se le nombró Gobernador civil, en comisión, y Jefe militar de la provincia de Tayabas, en la que emprendió operaciones de campaña.

El 31 del mes últimamente citado sostuvo combate con los insurrectos en las inmediaciones de Caventi; durante los meses de Abril y Mayo consiguió arrojar de la provincia á una partida y exterminar á otra, cuyos principales cabecillas fueron muertos, y en Junio, con motivo del alzamiento general del país y cuando ya los rebeldes de las provincias de la Laguna y Batangas avanzaban hacia la de Tayabas, ordenó la concentración de los destacamentos en la capital de la misma, preparando la defensa con cuantas obras de fortificación pudieron hacerse y destruyendo el poblado paulatinamente y según lo iban exigiendo las necesidades de dicha defensa, que acabó por circunscribirse, por falta de defensores, á cinco únicos edificios.

Las fuerzas disponibles eran un Jefe, 22 Oficiales y 448 individuos, y como no existían factorías ni repuestos, ni aun

pólvora, no pudieron utilizarse 34 cañones que había en la Plaza, y fueron clavados, siendo preciso para que los viveres durasen el mayor tiempo que la ración de carne se limitase á una onza por persona y que se sacrificasen los caballos de los Oficiales, quedando, por último, la guarnición obligada á alimentarse de arroz y agua, lo que ocasionó muchas bajas.

Los sitiadores no bajaron nunca de 7.800 con fusiles y unos 7.000 con armas blancas, más 15 cañones en primera línea y otros varios en la segunda, habiendo disparado, según propia manifestación, 500.000 cartuchos, 300 balas de cañón y 22 bombas de dinamita, manteniéndose durante el asedio, desde el 24 de Junio hasta el 16 de Agosto, fuego casi continuo, y siendo los combates más salientes los que tuvieron lugar el 17 de Julio y el 10 de Agosto (en el primero de los cuales resultó gravemente herido en una mano), con todo lo cual logróse heroica defensa y una capitulación que dejó muy alto el honor de las armas, recompensándosele por ello, previa instrucción del correspondiente expediente de juicio contradictorio y de acuerdo con el parecer del Consejo Supremo de Guerra y Marina, con la cruz de segunda clase de San Fernando, pensionada con 2.000 pesetas anuales, y concediéndosele, además, el empleo de Teniente Coronel.

Permaneció luego prisionero de los insurrectos, que faltaron á los compromisos contraídos en la capitulación, y sufrió grandes penalidades hasta el 21 de Octubre que consiguió fugarse, presentándose en Manila á nuestras Autoridades al día siguiente.

Con posterioridad perteneció al cuadro eventual y al Batallón Cazadores expedicionario número 11, con el que embarcó en Marzo de 1899 para la Península, donde con motivo de la disolución de dicho Cuerpo fué nombrado Jefe de la Comisión liquidadora del mismo, pasando en Mayo á situación de excedente.

Destinado en Noviembre de 1900 á la Zona de Reclutamiento de Játiba, quedó en situación de reemplazo en Agosto de 1901.

Pasó á servir en el Regimiento de Vizcaya en Abril de 1902; en el de Guadalajara, en Noviembre de 1904, y en el Ministerio de la Guerra, en comisión, en Diciembre de 1905, perteneciendo, sin embargo, desde este mes á la Caja de Recluta de Durango, número 87.

En concepto de Ayudante Fiscal se le destinó en Febrero de 1907 al Consejo Supremo de Guerra y Marina, en el que permaneció hasta su ascenso á Coronel, por antigüedad, en Junio de 1909, que fué nombrado Vicepresidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Valencia, confiriéndosele en Septiembre el mando del Regimiento de Guadalajara, número 20, en el cual continúa.

Por los especiales servicios que prestó en el citado Consejo Supremo de Guerra y Marina le fué concedida en Julio de 1910 la cruz de tercera clase del Mérito Naval con distintivo blanco.

Dirigió en Octubre siguiente las Escuelas prácticas efectuadas por su Regimiento, y se le manifestó de Real orden la satisfacción con que S. M. había visto el acierto y el celo que entonces demostró.

En Septiembre de 1911 marchó con su referido Regimiento desde Valencia á Melilla, en donde salió á campaña, mandando algunas veces columna y encontrándose en diversas operaciones realizadas con distintos objetivos, y entre

otros combates, en los sostenidos desde el 14 de Octubre hasta el 15 de Noviembre en la posición de Izhafen, por los que se le recompensó con la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar; el 16 del propio mes en el librado para la toma de Talusit; el 22 de Diciembre, en el que tuvo lugar entre Buxdar y Gariba; el 6 de Enero de 1912, en el de las inmediaciones de Buxdar; el 18, en la toma del Monte Arruf, y el 15 de Mayo, en la ocupación de las posiciones de Ufad-Ganen, Tauriat y Hamet Central, Norte y Sur.

Por sus distinguidos servicios hasta este último día se le otorgó la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar, pensionada, continuando prestando servicio de campaña hasta Septiembre, que regresó á Valencia con su Regimiento.

Por Real orden de 9 de Noviembre del mencionado año 1912, se dispuso que sus relevantes méritos y servicios, justamente encomiados por el Capitán general de Melilla en varias ocasiones, y que de muestras de modo indudable su aptitud para ejercer mayor empleo, fueran tenidos en cuenta á los efectos de los artículos 15 y 16 del vigente Reglamento de ascensos en tiempo de paz.

Cuenta treinta y nueve años y cerca de un mes de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz de Carlos III.
Cruz de Nuestro Señor Jesucristo, de Portugal.

Cruz de segunda clase de San Fernando, pensionada con 2.000 pesetas anuales.

Cruz y placa de San Hermenegildo.
Cruz blanca de tercera clase del Mérito Naval.

Dos cruces rojas de tercera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada.

Medallas de Alfonso XII, de Filipinas, de Voluntarios de las mismas islas, de Sufrimientos por la Patria, de Alfonso XIII y del primer Centenario de los Sitios de Zaragoza, del Bombardeo y asalto de la villa de Brihuega y de la batalla de Villaviciosa.

Vengo en nombrar General de la tercera División al General de división don Adolfo Villa y Miguel.

Dado en Palacio á diecinueve de Febrero de mil novecientos trece.

ALFONSO,

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar Secretario de la Dirección General de la Guardia Civil al General de brigada D. Manuel de la Barrera Caro y Fernández.

Dado en Palacio á diecinueve de Febrero de mil novecientos trece.

ALFONSO,

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Creada la Delegación especial de Hacienda de Las Palmas (Canarias), y encargada aquella Abogacía del Estado por ministerio de la ley de la ofi-

cina liquidadora y del Negociado del impuesto de Derechos reales, se hace preciso el aumento de personal facultativo en dicha dependencia, y en su virtud, atendiendo á las necesidades del servicio,

S. M. el REY (q. D. g.), conformándose con lo informado por esa Dirección General, se ha servido destinar á la Delegación especial de Hacienda y Tribunales de Las Palmas (Canarias), á D. José Díaz de Rueda, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Abogados del Estado, que sirve actualmente en Almería, con la misma categoría y sueldo que actualmente disfruta.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 15 de Febrero de 1913.

SUAREZ INCLÁN.

Señor Director general de lo Contencioso del Estado.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistos los informes favorables emitidos por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos y por la Real Academia Española, referente á la obra de D. Antonio Escamilla y Rodríguez, titulada «El cuento de una historia».

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se adquirieran 550 ejemplares de la mencionada obra, al precio de dos pesetas, y que las 1.100 pesetas importe de la adquisición se abonon con cargo al crédito de 500.000 pesetas consignado en el capítulo 18, artículo 2.º del presupuesto vigente de este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Febrero de 1913.

LOPEZ MUÑOZ.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Informes que se cita.

Ilmo. Sr. El señor Académico de número encargado de informar acerca de la obra de D. Antonio Escamilla, titulada «El cuento de una historia», que acompañaba á la atenta comunicación de V. I. fechada en 19 de Junio último, ha emitido el dictamen que se inserta á continuación:

«El que suscribe, encargado por nuestro ilustre Director de redactar el informe pedido por la Subsecretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes acerca de la obra titulada «El cuento de una historia», por D. A. Escamilla y Rodríguez, para que de ella se adquirieran ejemplares con destino á las Bibliotecas públicas, tiene la honra de proponer el siguiente proyecto de dictamen:

«El cuento de una historia» es una breve narración novelada, en la cual se confunden artísticamente lo concebido por la imaginación del autor y lo que es fruto de la observación de los costumbres;

uno de esos relatos, medio verdaderos, medio fingidos, donde sería punto menos que imposible distinguir y examinar aislados lo que al literato le ha sugerido su propia facultad creadora y lo que la realidad le ha dado hecho, por decirlo así, para que él según su gusto lo depure y aproveche.

El argumento es un caso de amores de los que abundan en la vida y atraen á quien tiene temperamento literario, quizá porque en la frecuencia dolorosa con que se repiten, es decir, en su misma vulgaridad, está la prueba de que son eminentemente reales, y, por consiguiente, poseen la primera condición necesaria para conmover al lector.

Esto basta para indicar que el Sr. Escamilla Rodríguez sabe lo que es materia novelable y el modo de aprovecharla, aunque tenga que emplear los mismos elementos en que ha fundado sus obras infinidad de novelistas.

Lo que en la obra del Sr. Escamilla Rodríguez tiene más importancia es la forma.

Nadie ignora que, por desgracia, la mayoría de los escritores jóvenes que cultivan hoy la novela (y lo mismo podríamos decir de los que se consagran á la poesía lírica) ó muestran el más incomprendible desprecio de la lengua castellana ó ignoran su fidele, su estructura y los medios de que dispone para expresar cuantas ideas y sentimientos caben en la mente y en el corazón humano.

Por el contrario, dicho sea en elogio suyo, el Sr. Escamilla Rodríguez demuestra: primero, que conoce bien nuestro idioma, y segundo, que siente por él ese amoroso respeto, sin el cual en opinión de esta Academia, ningún autor merece ser elogiado ni sus obras recomendadas.

Fuera prematuro afirmar que el señor Escamilla Rodríguez sea ya un escritor completamente formado y con estilo propio; pero pocas páginas suyas bastan á persuadir de que reúne condiciones para lograr pronto ambas cosas.

Construye correctamente, tiene abundoso vocabulario, emplea bien las palabras, hasta usa algunas que siendo castizas, sin llegar á ser arcaicas, han caído en olvido, lo cual prueba que las busca, y aunque incurra en algunos errores admitiendo voces inadmisibles, no son tantos que oscurezcan sus notables cualidades en lo que se refiere á la claridad, el vigor y la elegancia con que demuestra su conocimiento de la lengua castellana y el amor que la profesa.

Y como precisamente, por falta de ese amor y conocimiento, es por donde pecan casi todas las obras de los escritores noveles, bien puede considerarse como de mérito relevante la del Sr. Escamilla Rodríguez.

Y habiendo aprobado la Academia el

preinserto dictamen, y considerando la obra digna de la protección oficial, tengo la honra de comunicarlo á V. I., devolviéndole al propio tiempo la instancia del interesado y el expediente de su razón. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Noviembre de 1912.—El Secretario, M. Catalina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Vista la instancia en la que D. Ramón Rivas y Llanos reclama contra su exclusión de la lista de opositores á las Cátedras de Concepto del Arte é Historia de las Artes decorativas é Industriales, vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios de Barcelona y Granada, publicada en la GACETA de 28 de Enero último, y considerando atendibles las razones expuestas por dicho interesado y justificadas debidamente con los documentos que acompaña su capacidad legal para ser admitido á los ejercicios de oposición á las referidas plazas,

Esta Subsecretaría ha dispuesto que el Sr. Rivas y Llanos sea incluido entre los aspirantes á aquélla.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Febrero de 1913.—El Subsecretario, Rivas.

Sr. D. José Joaquín Herrero, Presidente del Tribunal de oposiciones á Cátedras de Concepto del Arte é Historia de las Artes decorativas de Barcelona y Granada.

Visto el expediente incoado por Fray Bernardo Martínez, en concepto de Definidor de la Orden de Agustinos, en solicitud de que se declare como de Beneficencia particular la fundación de los señores de Caviggioni, instituida en esta Corte,

Esta Subsecretaría, en conformidad con lo prevenido en la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, se ha servido disponer la audiencia de los representantes de la institución mencionada y de los interesados en sus beneficios, por un plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 10 de Febrero de 1913.—El Subsecretario, Rivas.

Visto el expediente incoado por don Gaspar Tenorio y Rebollo, como Director del Colegio de Nuestra Señora de la Concepción, para huérfanos del Estado Mayor y Sanidad Militar, establecido en esta Corte, en petición de que se declare dicha institución como de Beneficencia particular,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo prevenido en la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, ha acordado dar audiencia á los interesados en sus beneficios por un plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente acuerdo en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 12 de Febrero de 1913.—El Subsecretario, Rivas.

En virtud de oposición y propuesta unánime del Tribunal calificador,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Federico Castejón y Martínez de Arizala, Catedrático numerario de Derecho penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y demás ventajas de la Ley.

Por consecuencia de este nombramiento, y con sujeción á lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904, se declara vacante la Auxiliaría del segundo grupo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, que en la actualidad desempeña el Sr. Castejón y Martínez de Arizala.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 13 de Febrero de 1913.—El Subsecretario, Rivas. Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Visto el expediente incoado por don Raul Delvalle y Salzedo, como Beneficencia de la Sociedad Francesa de Beneficencia, Asistencia mutua y Enseñanza, establecida en esta Corte, en petición de que se declare como de beneficencia particular, por lo que á la enseñanza se refiere,

Esta Subsecretaría, en conformidad con lo prevenido en la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, se ha servido disponer la audiencia á los representantes é interesados en los beneficios de la institución mencionada por un plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 15 de Febrero de 1913.—El Subsecretario, Rivas.